

d'Estalvis de Manresa, de acuerdo con lo previsto en el Decreto del Gobierno de la Generalitat 99/1986, de 3 de abril.

Quinto.—Supresión del párrafo segundo de la norma cuarta del artículo 4.º del Reglamento regulador del procedimiento de designaciones y elecciones de los órganos de gobierno de la entidad.

Sexto.—Variación de las circunscripciones electorales del grupo de representación de los impositores, de acuerdo con lo que establece el artículo 4.º, norma cuarta, del Reglamento regulador del procedimiento de designaciones y elecciones de los órganos de gobierno de la entidad.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores.

Octavo.—Acuerdo sobre tributación consolidada del grupo Caixa Manresa, por adaptación a la modificación que introduce la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Décimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Manresa, 24 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Fermín Garriga Puigdemívol.—8.322.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Primera emisión de deuda subordinada, abril-93. Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la emisión de referencia que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del día 1 de abril de 2002, y coincidiendo con el pago de los cupones los días 1 de octubre de 2002 y 1 de abril de 2003, los títulos devengarán un interés nominal del 4,500 por 100 anual.

Guadalajara, 11 de marzo de 2002.—El Director general, Carlos Jimeno Palomares.—8.563.

CARTEBANC, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 3 de abril de 2002, en el domicilio social (calle Prim, 14, Madrid), en primera convocatoria, y el día 4 de abril de 2002, en el mismo lugar y hora para el caso de que, por no concurrir el número necesario de accionistas suficiente, hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disminución del capital social inicial de la compañía con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nueva Redacción de Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de asistencia: Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Prim, 14, de Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.539.

CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES, S. A. (CEIVASA, SIM)

2.º dividiendo a cuenta del ejercicio 2001

Íntegro: 0,75 euros.

Retención 18 por 100: 0,135 euros.

Líquido: 0,615 euros.

Fecha de pago: A partir del 1 de abril de 2002, a través del Banco Santander Central Hispano.

Al estar representadas las acciones por medio de anotaciones en cuenta, este dividendo se percibirá a través de las entidades depositarias adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Santander, 4 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.253.

COMPUTER CENTER DOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

INDRA SISTEMAS, S. A. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 266 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que «Computer Center Dos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante decisión adoptada por su accionista único el 21 de febrero de 2002, decidió la disolución, sin liquidación, de la sociedad, mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su accionista único, la sociedad «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», la cual, igualmente, aprobó en la misma fecha la cesión global, aceptándola como cesionaria.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente, «Computer Center Dos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de los acreedores de la sociedad cesionaria, «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», a oponerse a la cesión antes mencionada durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, así como el derecho a obtener, en el domicilio social de dichas compañías, el texto íntegro de los acuerdos de cesión.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—El Administrador Solidario de «Computer Center Dos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima».—8.953.

COMPUTER INTEGRATED MANUFACTURING, S. L.

Sociedad Unipersonal

Anuncio de escisión

La sociedad «Computer Integrated Manufacturing, Sociedad Limitada», Soc. Unipersonal, anuncia su acuerdo de escisión total de fecha 17 de diciembre de 2001, con disolución sin liquidación de ésta a favor de dos sociedades, una existente y otra de nueva creación.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 4 de marzo de 2002.—El Administrador único.—8.624. 1.ª 18-3-2002

CONSTRUCCIONES HUESA HERMANOS, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que la sociedad ha procedido, en virtud de acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas, de 6 de febrero de 2002, a modificar su denominación social por la de «Consultoría de la Construcción 55, Sociedad Anónima»; y a trasladar su domicilio social a Pamplona, calle Carlos III, número 63, 1.º dcha., en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, de 20 de diciembre de 2001.

Pamplona, 21 de febrero de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Huesa Odez.—8.220.

CONSULTING TURÍSTICO DE FUERTEVENTURA, S. A. INVERFUSTE, S. A. INVEROLIVA, S. L. GUARAPÓ HOTEL, S. L.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Consulting Turístico de Fuerteventura, Sociedad Anónima», «Inverfuste, Sociedad Anónima», «Inveroliva, Sociedad Limitada» y «Guarapó Hotel, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 11 de marzo de 2002, en su domicilio social, y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas. Consiste en la absorción por parte de «Consulting Turístico de Fuerteventura, Sociedad Anónima», absorbente, de las sociedades «Inverfuste, Sociedad Anónima», «Inveroliva, Sociedad Limitada», y «Guarapó Sociedad Limitada», absorbidas, para proceder una vez finalizado el proceso de fusión, a la extinción de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque la totalidad del patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión y el informe del experto independiente. Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Antigua, 11 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Consulting Turístico de Fuerteventura, Sociedad Anónima».—9.221. 1.ª 18-3-2002

DASPAN, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 11 de diciembre de 2001, en el domicilio social de la misma, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación